

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	LUIS ORIOL SUÁREZ
Demandado	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.
Rad. Nro.	05001 31 05 005 2019 00577 00
Instancia	Primera
Decisión	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – FIJA FECHA

En el presente proceso ordinario laboral de la referencia, cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en Decisión No.088 proferida el 31 de marzo de 2022, que revocó el auto proferido en la audiencia llevada a cabo el 14 de mayo de 2021 y ordenó la nulidad de la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, ordenando realizar nuevamente la misma, asegurándose que las partes puedan acceder a esta.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se fija el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15025357>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 15025357#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9cce21afc9f9ce34163b9f00510b9e73f2d0fb286e940dc2c9f30675a102f7**

Documento generado en 29/06/2022 12:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>